

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

876 THE LAW ONLINE, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria de socios de la sociedad The Law Online S.L. (CIF B75129833) celebrada en su domicilio social, en el número 54 del Paseo de Mikeletegi de San Sebastián, el día 4 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad 6.353 euros, es decir, hasta la cifra de 60.938 €.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 6.353 nuevas participaciones de un Euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 54.586 a la 60.938, ambos inclusive, con el mismo contenido de derechos y obligaciones que las anteriores, en la forma que sigue:

Ampliación del capital social por aportación dineraria en la cantidad de mil ochocientos treinta y seis euros (1.836'00 €), es decir, hasta la cifra de cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún euros (56.421 €), mediante la creación y puesta en circulación de mil ochocientos treinta y seis (1.836) nuevas participaciones de un Euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 54.586 a la 56.421, que se efectúa con una prima de asunción de sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintitrés céntimos de euro (65.435,23 €) es decir 35'6401 € por participación.

Ampliación del capital social por compensación de créditos en la cantidad de dos mil trescientos setenta y dos euros (2.372'00 €), es decir, hasta la cifra de cincuenta y ocho mil setecientos noventa y tres euros (58.793'00 €), mediante la creación y puesta en circulación de dos mil trescientos setenta y dos (2.372) nuevas participaciones de un Euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 56.422 a la 58.793, ambos inclusive, que se efectúa con una prima de asunción de ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho euros con treinta y dos céntimos de euro (84.538,32 €) es decir 35'6401 € por participación.

Ampliación del capital social por aportación de créditos en la cantidad de dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145'00 €), es decir, hasta la cifra de sesenta mil novecientos treinta y ocho euros (60.938'00 €), mediante la creación y puesta en circulación de dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145) nuevas participaciones de un Euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 58.794 a la 60.938, ambos inclusive, que se efectúa con una prima de asunción de setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con dos céntimos de euro (76.448,02 €) es decir 35'6401 € por participación.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente respecto a las participaciones puestas en circulación en virtud de la ampliación de capital social por aportación dineraria en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

En el caso de ejercicio del derecho de preferencia, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indique la Sociedad lo que deberá acreditarse al notario autorizante mediante el correspondiente

certificado bancario acreditativo del ingreso.

A los efectos del artículo 310 de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que en caso de que el aumento aprobado en este acuerdo no se desembolse íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, es decir, en caso de que quedase desembolsado de forma incompleta, el capital quedará aumentado, en su caso, en la cuantía de las participaciones efectivamente desembolsadas.

San Sebastián, 6 de marzo de 2024.- Administradores Mancomunados, Javier Segura Diaz de Espada e Ignacio Martinez Fonseca.

ID: A240011195-1